



RESOLUCION No. 2783 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-07-03-2023 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con la Resolución 367 de 2023, procede a la apertura correspondiente a la licitación pública No. LP-07-03-2023

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BOMBAS SOLARES PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE SABANA ARAUCA (SISTEMA BOMBEO SOLAR)."** por un valor correspondiente a **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$733.632.925,42) M/CTE.**
2. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2023-02855	14-08-2023	\$733.632.925,42
	TOTAL	\$733.632.925,42

3. Que el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BOMBAS SOLARES PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE SABANA ARAUCA (SISTEMA BOMBEO SOLAR)."** fue priorizado, aprobado e incorporado por parte de la Unidad ejecutora.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de licitación pública la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa en atención a la normatividad vigente publicó en la página web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el aviso de



RESOLUCION No. 2783 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-07-03-2023 y su publicación en la página Web”

convocatoria, Estudios Previos y el Proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia

6. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones **NO** se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
8. La entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción a la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual y postcontractual en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública N° LP-07-03-2023, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BOMBAS SOLARES PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE SABANA ARAUCA (SISTEMA BOMBEO SOLAR)."** por un valor correspondiente a **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$733.632.925,42) M/CTE**, conforme al contenido de los mismos, debidamente respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal señalados

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II



RESOLUCION No. 2783 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-07-03-2023 y su publicación en la página Web”

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realiza conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, además de lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedorías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 OCT 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	María Alejandra Matus	Profesional Universitario	